

Decreto 256

MODIFICA DECRETO N° 178, DE 2015, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 2° AÑO MEDIO EN ASIGNATURAS QUE INDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 08-NOV-2019 | Fecha Promulgación: 26-AGO-2019

Tipo Versión: Única De : 08-NOV-2019

Url Corta: <https://bcn.cl/2idcm>



MODIFICA DECRETO N° 178, DE 2015, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 2° AÑO MEDIO EN ASIGNATURAS QUE INDICA

Núm. 256.- Santiago, 26 de agosto de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.529, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en el decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que establece las Bases Curriculares de 7° año básico a 2° año medio, en asignaturas que indica; en el decreto N° 178, de 2015, que establece Estándares de Aprendizaje para 2° año medio de las asignaturas de matemática y lenguaje y comunicación: lectura; en el oficio ordinario N° 47/2019, de 12 de agosto de 2019, de la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 232/2019 que ejecuta el acuerdo N° 083/2019, ambos del Consejo Nacional de Educación; y en las resoluciones exentas N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, en conformidad con el artículo 4° de la ley N° 20.529, los Estándares de Aprendizaje referidos a los objetivos generales establecidos en la ley y en las respectivas Bases Curriculares, definirán los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera alcancen los alumnos en diversas etapas del proceso educativo;

2°.- Que, dicha ley dispone en su artículo 7°, inciso primero, que, corresponderá al Presidente de la República, cada seis años, mediante decreto supremo dictado por intermedio del Ministerio de Educación, establecer, entre otras materias, los estándares de aprendizaje contemplados en dicha ley;

3°.- Que, con fecha 17 de julio de 2019, mediante el ordinario N° 40/2019, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo Nacional de Educación la propuesta de adecuación de los Estándares de Aprendizaje para 2° año medio, correspondiente a las asignaturas de Matemática y Lectura;

4°.- Que, la referida actualización se justifica debido a la necesidad de contar con estándares de aprendizaje alineados al currículum vigente, que se constituyan como una herramienta pedagógica que permita entregar sentido a los resultados de la prueba Simce, Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, realizando con ello la correspondiente ordenación de establecimientos educacionales;



5°.- Que, el Consejo Nacional de Educación, mediante resolución exenta N° 232, que ejecuta el Acuerdo N° 83/2019, comunica la decisión acordada por la unanimidad de sus miembros presentes y, en ejercicio de sus facultades legales aprueba las descripciones de los Estándares de Aprendizaje para 2° año medio presentada por el Ministerio de Educación en las asignaturas de Matemática y Lenguaje, que los adecua a las Bases Curriculares vigentes.

Decreto:

Artículo único: Modifícase el decreto N° 178, de 2015, del Ministerio de Educación, en el sentido que se pasa a indicar:

ADECUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
2° MEDIO:
MATEMÁTICA Y LECTURA

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 2° MEDIO MATEMÁTICA

Asignatura	Matemática
Curso	2° medio
Cobertura	Contenidos de 7° básico a 2° medio
Currículum al que están referidos	Bases Curriculares 2013 (Decreto Supremo de Educación N° 614/2013)
Pruebas Simce a las que se aplican	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a las Bases Curriculares 2013 (Decreto Supremo de Educación N° 614/2013)

Estándares de Aprendizaje
Matemática 2° medio

DEFINICIÓN

Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los estudiantes de 2° medio que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han adquirido de manera satisfactoria¹ los conocimientos y habilidades matemáticos

definidos en el Currículum vigente para el periodo evaluado⁽²⁾.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran que comprenden conceptos y procedimientos básicos⁽³⁾ de números, álgebra y funciones, geometría y probabilidad y estadística propios del periodo.

(¹) Se considera este Nivel "satisfactorio" en relación con el estado actual de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes del país. Esto significa que los estudiantes han consolidado algunos de los aprendizajes considerados fundamentales, pues permiten transitar hacia aprendizajes más complejos. El logro satisfactorio no implica necesariamente alcanzar todos los Objetivos de Aprendizaje que estipula el Currículum vigente, ya que los Niveles son pasos o escalones intermedios por los que los estudiantes transitan hacia alcanzar lo que propone dicho Currículum y que permiten evaluar qué tan cerca o lejos están de conseguirlo.

(²) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 7° básico a 2° medio.

(³) Son aquellos conceptos y procedimientos que son prerrequisitos para construir conocimientos más complejos del mismo curso o de cursos superiores.

Asimismo, generalmente muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere seleccionar datos, organizar la información o establecer un procedimiento apropiado.

Nivel de Aprendizaje Elemental

Los estudiantes de 2° medio que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han adquirido de manera parcial los conocimientos y habilidades matemáticos definidos en el Currículum vigente para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran que comprenden conceptos y procedimientos elementales de números, álgebra y funciones, geometría y probabilidad y estadística propios del periodo evaluado y de cursos anteriores. Asimismo, generalmente muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios, con enunciados breves, en que los datos, conceptos y operación a utilizar se desprenden de forma directa.

Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los estudiantes de 2° medio que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos elementales de números, álgebra y funciones, geometría, y probabilidad y estadística propios del periodo evaluado; asimismo, demuestran un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que se han practicado extensamente y que ofrecen algún tipo de mediación y apoyo.

REQUISITOS MÍNIMOS DE MATEMÁTICA 2° MEDIO

.



	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental
	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los estudiantes de 2º medio deben mostrar evidencia consistente de que comprenden conceptos y procedimientos básicos propios del periodo evaluado. Asimismo, tienen que demostrar que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere seleccionar datos, organizar la información o establecer un procedimiento apropiado, de modo que pueden, al menos:</p>	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los estudiantes de 2º medio deben mostrar evidencia consistente de que comprenden conceptos y procedimientos elementales del periodo evaluado y de cursos anteriores. Asimismo, tienen que demostrar que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios, con enunciados breves, en que los datos, conceptos y operación a utilizar se desprenden de forma directa, de modo que pueden, al menos:</p>
Números	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar, ordenar y representar en la recta numérica números decimales, números enteros y fracciones. • Resolver problemas que involucren adiciones, sustracciones y multiplicaciones con números decimales, y adiciones, sustracciones, multiplicaciones y divisiones con fracciones. • Resolver problemas que involucren operatoria combinada de adición, sustracción, multiplicación y división con números enteros. • Calcular el valor de una potencia de base racional y exponente natural. • Utilizar las propiedades de las potencias para multiplicar o dividir potencias de igual base y exponente natural. • Establecer la relación entre potencias y logaritmos. • Estimar raíces cuadradas y cúbicas no exactas, y descomponer raíces cuadradas. • Multiplicar raíces de igual índice. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar, ordenar y representar en la recta numérica números decimales, números enteros y fracciones sencillas. • Resolver problemas que involucren adiciones con números decimales y adiciones y sustracciones con fracciones de igual denominador. • Resolver problemas que involucren aplicar proporciones directas con números naturales. • Calcular el valor de una potencia de base natural y exponente natural. • Calcular raíces cuadradas exactas de uso frecuente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver ecuaciones lineales de la forma $ax + b = c$, con a, b y $c \in \mathbb{N}$. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver ecuaciones lineales de la forma $ax + b = c$, con b y $c \in \mathbb{N}$.



Álgebra y funciones	<ul style="list-style-type: none"> Modelar situaciones presentadas de manera directa utilizando sistemas de ecuaciones lineales (2 x 2). Resolver sistemas de ecuaciones lineales (2 x 2) en N. Factorizar diferencias de cuadrados, trinomios de la forma $x^2 + (a + b)x + ab$ (siendo a y b números enteros) y expresiones algebraicas sencillas que tienen un factor común. 	<ul style="list-style-type: none"> Representar en lenguaje algebraico expresiones del tipo "el triple de un número disminuido en cinco". Resolver sistemas de ecuaciones lineales (2 x 2) de la forma $x + y = c$; $x = d$, con c y d \in N.
Geometría	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar nociones de semejanza para calcular medidas de los lados de un triángulo. Representar en el plano cartesiano el producto de un vector por un escalar. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la medida de lados de triángulos semejantes aplicando patrones.
Probabilidad y estadística	<ul style="list-style-type: none"> Interpretar tablas de doble entrada, gráficos y nubes de puntos. Resolver problemas que requieren calcular la probabilidad de un evento simple y representarla como fracción. 	<ul style="list-style-type: none"> Extraer información de tablas de doble entrada, gráficos y nubes de puntos. Resolver problemas que requieren calcular la probabilidad de un evento simple y representarla como fracción⁴.

Nota: Los requisitos mínimos para alcanzar los Niveles Adecuado y Elemental no incluyen indicadores referidos a los siguientes contenidos de 1° y 2° medio: función cuadrática, función inversa, cambio porcentual constante, área de la superficie y volumen de la esfera, trigonometría, área y perímetro de sectores y segmentos circulares, área de la superficie y volumen del cono, homotecia, teorema de Tales, variables aleatorias finitas, y permutaciones y combinatoria. Esto obedece a que la evidencia entregada por las pruebas Simce indica que solo los estudiantes que obtienen puntajes significativamente superiores al puntaje de corte establecido para Nivel Adecuado responden correctamente las preguntas referidas a estos conocimientos.
Para alcanzar aprendizajes de calidad, no basta con focalizarse en los requisitos mínimos aquí expuestos, sino que se debe considerar todo lo planteado en las Bases Curriculares. Dichas Bases definen lo que los estudiantes deben aprender.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 2° MEDIO
LECTURA

Asignatura	Lengua y Literatura: Lectura
Curso	2° medio
Cobertura	Contenidos de 7° básico a 2° medio
Currículum al que están referidos	Bases Curriculares 2013 (Decreto Supremo de Educación N°614/2013)
Pruebas Simce a las que se aplican	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a las Bases Curriculares 2013 (Decreto Supremo de Educación N°614/2013)

Estándares de Aprendizaje
Lectura 2° medio

DEFINICIÓN

Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los estudiantes de 2° medio que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han

desarrollado las habilidades de comprensión lectora(5) definidas en el Currículum vigente para el periodo evaluado(6).

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 2° medio, son capaces de: localizar y obtener información explícita en un texto cuando ella no está destacada o se encuentra entre información de carácter similar; establecer relaciones entre información que se encuentra en distintas partes del texto; realizar interpretaciones en situaciones que pueden ser poco familiares y/o que requieren comprender el texto en su conjunto cuando hay que discriminar entre ideas que compiten; y reflexionar sobre lo leído para resolver tareas de evaluación que dan cuenta de una comprensión global del texto.

(4) Este requisito mínimo tiene el mismo contenido que el de Nivel Adecuado, pero se diferencia en que el tipo de problemas que deben resolver los estudiantes corresponde a los que describe el encabezado del Nivel Elemental.

(5) Se entiende por habilidades de comprensión lectora a las habilidades de localizar y obtener información, relacionar e interpretar y reflexionar.

(6) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 7° básico a 2° medio.

Nivel de Aprendizaje Elemental

Los estudiantes de 2° medio que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han desarrollado de manera parcial las habilidades de comprensión lectora definidas en el Currículum vigente para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 2° medio, son capaces de: localizar y obtener información explícita fácil de encontrar, pues está destacada o hay poca información similar; establecer relaciones evidentes, ya sea porque la información se encuentra cercana o el tema o situación es familiar para los estudiantes; realizar interpretaciones en situaciones familiares a partir de claves evidentes del texto; y reflexionar sobre lo leído para resolver tareas simples de evaluación que requieren conectar información puntual del texto con sus conocimientos previos, cuando dichas tareas refieren a temas o situaciones familiares.

Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los estudiantes de 2° medio que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 2° medio, son capaces de localizar información explícita fácil de encontrar, realizar interpretaciones y relaciones evidentes y reflexionar sobre aspectos puntuales de lo leído.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LECTURA 2° MEDIO

.

	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental
	Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los estudiantes deben mostrar evidencia consistente de que comprenden textos literarios y no literarios adecuados para 2° medio ⁷ , analizando distintos aspectos, de manera que pueden, al menos:	Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los estudiantes deben mostrar evidencia consistente de que comprenden textos literarios y no literarios adecuados para 2° medio, analizando los aspectos más evidentes, de manera que pueden, al menos:
Localizar y obtener	<ul style="list-style-type: none"> Extraer información explícita en un texto cuando no hay elementos que facilitan su localización o se requiere discriminar entre información similar. 	<ul style="list-style-type: none"> Extraer información explícita en un texto cuando hay elementos que facilitan su localización (como títulos, subtítulos, información reiterada, entre otros) o cuando no se requiere discriminar entre información similar.
Interpretar y relacionar	<ul style="list-style-type: none"> Establecer de qué trata un texto (tema, conflicto, propósito o postura del autor) cuando se necesita integrar información implícita o discriminar entre ideas que compiten. Realizar inferencias no evidentes, ya que requieren relacionar o integrar información del texto cuando hay ideas que compiten; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Inferir relación de causa-consecuencia cuando se debe discriminar entre ideas que compiten. Inferir sentimientos, intenciones o motivaciones de un personaje cuando se debe integrar información desperdigada en el texto. Inferir características de un personaje cuando se debe discriminar entre ideas que compiten. Determinar estereotipos presentes en el texto cuando se debe 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer de qué trata un texto (tema, conflicto, propósito o postura del autor) a partir de claves evidentes o cuando no se requiere discriminar entre ideas que compiten. Realizar inferencias evidentes, ya que requieren relacionar información que se encuentra próxima en el texto o el tema o situación es familiar; por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Inferir relación de causa-consecuencia cuando se debe relacionar información que se encuentra próxima. Inferir sentimientos, intenciones o motivaciones de un personaje cuando el tema o situación es familiar. Inferir características de un personaje cuando el tema o situación es familiar. Determinar estereotipos presentes en el texto cuando el tema o situación es

(7) Se espera que los estudiantes de 2° medio trabajen con una variedad de textos literarios (poesía, teatro, narrativa y ensayo en los que se incluye, por ejemplo, obras del Romanticismo y del Siglo de Oro, cuentos latinoamericanos modernos y contemporáneos, romances, comedias teatrales) y no literarios (textos informativos, argumentativos, textos de los medios de comunicación y aquellos que complementan y contextualizan las obras literarias en los que se incluye, por ejemplo, columnas de opinión, cartas, discursos, noticias, reportajes, propaganda o crónicas), sean textos continuos o discontinuos.

La complejidad de tales textos debe ser adecuada para 2° medio, según los criterios de forma (extensión de oraciones, uso de subordinaciones y estructura) y contenido (abstracción de los temas y léxico utilizado) que plantean las Bases Curriculares.

<ul style="list-style-type: none"> discriminar entre ideas que compiten. Determinar el problema humano que se expresa en el texto cuando se debe discriminar entre ideas que compiten. Interpretar una expresión de lenguaje figurado cuando la expresión misma o la situación a la que se refiere es poco familiar⁸. 	<ul style="list-style-type: none"> familiar. Determinar el problema humano que se expresa en el texto cuando el tema o situación es familiar. Interpretar una expresión de lenguaje figurado cuando la expresión misma o la situación a la que se refiere es familiar, o cuando hay claves evidentes que facilitan su interpretación.
---	--



	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado	Requisitos mínimos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental
Reflexionar	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar un texto o un aspecto de este, y fundamentar dicha evaluación con información referida a la comprensión global del texto. • Determinar el propósito o el efecto de distintos recursos lingüísticos y no lingüísticos (por ejemplo, cuadros comparativos, preguntas retóricas, ejemplificaciones, referencias) cuando tal propósito o efecto es evidente por su vínculo con información presente en el texto. • Identificar fallas evidentes de argumentación presentes en los textos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar un texto o un aspecto de este, y fundamentar dicha evaluación con información puntual presente en ese texto o conocimientos previos relacionados con este. • Determinar el propósito o el efecto de distintos recursos lingüísticos y no lingüísticos familiares (por ejemplo, gráficos, imágenes, títulos, comillas) cuando el uso que se les da en el texto es familiar para los estudiantes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA,
Vicepresidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas,
Subsecretario de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcances el decreto N° 256, de 2019, del Ministerio de Educación
N° 28.210.- Santiago, 30 de octubre de 2019.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, mediante el cual se modifica el decreto N° 178, de 2015, del Ministerio de Educación, Mineduc, que establece estándares de aprendizaje para 2° año medio en las asignaturas que indica, por encontrarse ajustado a derecho.

Lo anterior, en el entendido que los estándares de aprendizaje materia del acto en estudio se han adecuado de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7°, inciso tercero, de la ley N° 20.529, esto es, con ocasión del cambio curricular acontecido en el año 2018 para 2° año de educación media en las asignaturas de matemáticas y lectura, anualidad en que se implementaron por primera vez los planes y programas de estudio para dicho nivel -acorde a lo dispuesto en el artículo 4° del decreto N° 1.264, de 2016, del Mineduc- elaborados de acuerdo a las bases curriculares fijadas por el decreto N° 614, de 2014, del Mineduc.

Luego, corresponde indicar que conforme a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso final, de la ley N° 20.529, debe entenderse que los nuevos estándares de aprendizaje fijados por el documento de la suma tendrán una duración de seis años, sin perjuicio de lo previsto en el inciso tercero de dicho precepto legal.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Educación
Presente.

(8) Se entenderá por familiar aquellos elementos como estructura, tema, situación,

lenguaje, que los estudiantes conocen debido a su experiencia escolar, a sus experiencias previas de lectura o a su experiencia cotidiana del mundo. Estos textos, situaciones, temas y expresiones apuntan a referentes comunes y compartidos por estudiantes de esta edad.